

Programa	Programa de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial. REINDUS
Objetivo General	Apoyar la ejecución de inversiones materiales destinadas a la creación, ampliación o traslado de establecimientos industriales en la Comunidad Autónoma de Canarias.
Beneficiarios	Sociedades mercantiles que desarrollen una actividad industrial productiva.
Financiación	<p>Importe de la financiación a conceder para cada tipo de inversión:</p> <p>a) 60% del presupuesto financiable, en el caso de la creación de nuevos establecimientos industriales.</p> <p>b) 70% del presupuesto financiable en el resto de inversiones.</p> <p>En caso de que la inversión para la que se solicita financiación suponga la aplicación a escala industrial de tecnologías facilitadoras esenciales: nanotecnología, biotecnología, microelectrónica y materiales avanzados o si se produce en los siguientes ámbitos de actividad industrial: aeronáutica, defensa, bienes de equipo, industria electrónica y de telecomunicaciones, equipamiento y sistemas de energía renovable, e-salud, equipamiento para el tratamiento y/o aprovechamiento de agua, movilidad sostenible y construcción sostenible e inteligente, el porcentaje de financiación anterior se ampliara hasta el 75% del presupuesto financiable.</p> <p>Por otro lado, las inversiones planteadas por PYMES incrementarán el porcentaje de financiación que corresponda según lo expuesto anteriormente en un 5% adicional.</p>
Presupuesto de los proyectos	<p>El presupuesto mínimo financiable de las inversiones será de 100.000 € en el caso de que el solicitante sea una PYME y 750.000 € si es una gran empresa.</p> <p>Por otro lado, el importe máximo del préstamo a conceder por inversión será del 10% de los fondos consignados en la convocatoria de 2013.</p> <p>NOTA: En 2012, la financiación media por proyectos fue de 320.000 €.</p>
Tipo de interés	4,925% anual. Este tipo de interés podrá incrementarse en el momento de la resolución.
Amortización	10 años, con un plazo de carencia de tres años.
Garantías	Se exigirá la constitución, en el momento de la solicitud, de un aval del 10% del préstamo solicitado en el caso de que el solicitante disponga de cuentas inscritas en el registro mercantil de los 3 últimos ejercicios cerrados, y cuyo resultado neto haya sido positivo en el último ejercicio cerrado.

	En otro caso, el aval será del 20% del importe solicitado.
Plazo de ejecución del proyecto	Las actuaciones financiadas deberán ejecutarse en un plazo máximo de dieciocho meses contados desde la fecha de resolución de la concesión. Las inversiones y los gastos financiados deberán ser realizados en el citado plazo de ejecución.
Compatibilidad con otro tipo de ayudas	La percepción de apoyo financiero en el marco de este programa será compatible con la de cualquier otra financiación pública otorgada sobre los mismos costes financiados, siempre y cuando se respete el límite fijado del 80% sobre el total del presupuesto del proyecto de inversión que haya sido considerado financiable.
Presentación de solicitudes	Plazo límite: 13 de junio de 2013
Presupuesto 2013	Previsto: 14.844.230 €
Conceptos financiables	<p>Adquisición de Activos fijos de carácter material, a condición de que sean necesarios para la creación, ampliación o traslado de establecimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Obra civil: Inversiones en urbanización y canalizaciones. ✓ Edificación: Construcción, ampliación o adecuación de naves industriales así como instalaciones y equipos no vinculados directamente a la producción. ✓ Activos materiales directamente asociados a la producción. <p>El presupuesto que se considerará financiable correspondiente a la suma de los dos primeros conceptos anteriores será, como máximo, el 50% del total del presupuesto financiable.</p>
Normativa 2013	<p>Bases 2013: Orden IET/611/2013</p> <p>Convocatoria 2013: Orden IET/756/2013</p>